



PRESIDENCIA



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 207 -2014-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 10 ABR 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2014-GR-JUNÍN/PR, de fecha 11 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2014-GR-JUNÍN/PR, se designó a partir de la fecha al Bachiller en Antropología Paulo César Beltrán Ponce, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Satipo del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4;

Que, a lo dispuesto y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Sub Gerencia de Desarrollo Satipo del Gobierno Regional Junín, es necesario designar a la Profesora Dagma Cortes Juro, como Sub Gerente de Desarrollo Satipo del Gobierno Regional Junín, para lo cual debe emitirse la resolución por el Titular del Pliego;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la facultad de Designar y Cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza, y;

Contando con las visaciones de la Sub Dirección de Recursos Humanos, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;

Doc: 616900

EXP: 432677





PRESIDENCIA



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

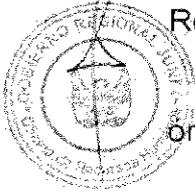
**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del Bachiller en Antropología **PAULO CÉSAR BELTRÁN PONCE**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Satipo del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la Profesora **DAGMA CORTES JURO**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Satipo del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR**, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



AMÉRICO MERCADO MENDEZ  
PRESIDENTE (e)  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO 10/ ABR 2014

Abog. Rodrigo Sulluchuco Porta  
SECRETARÍA GENERAL